



Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 23 de septiembre de 2025, la modificación de créditos n.º 12 - crédito extraordinario financiado con bajas de crédito - conexión de las acometidas de La Reguera Vega del Rey, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad.

[dirección <https://cacabelos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cacabelos, 23 de septiembre de 2025.–La Alcaldesa, Irene González López.